

RESOLUCIÓN N° 254.-

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN DNA N° 344/2012 QUE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 29 de marzo de 2019.

VISTO: El Decreto N° 215 de fecha 11 de setiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Presidencia de la República en fecha 18 de setiembre de 2018 “POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 4672/2005. “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2422/2004, “CÓDIGO ADUANERO”, Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS”, SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 3° Y 4° DEL DECRETO N° 10.447/2007 Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N°S. 7980/2006 Y 7987/2006”, y;

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.422/04 “CÓDIGO ADUANERO”, su Decreto Reglamentario N° 4.672/05, el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS”.

Que, por Resolución N° 468 de fecha 21 de julio de 2009, la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de su proceso de modernización y transparencia ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

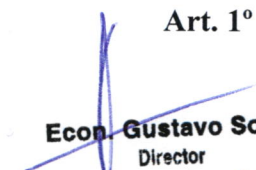
Que, por Resolución N° 344/2012 se conforma el Comité de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas para promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzando hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la Entidad, así mismo, designar un Gerente de Ética y un Líder de Ética, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP);

Que, ante la vigencia de la nueva estructura organizacional de aduanas, surge la necesidad de actualizar la conformación del Comité de Ética para facilitar la implementación, avance y consolidación del proceso de cambio cultural hacia la práctica en las relaciones cotidianas de los valores, compromisos y demás referentes éticos asumidos por la organización.

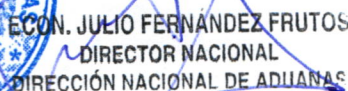
POR TANTO: En mérito de las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE**

Art. 1° Actualizar la conformación del Comité de Ética de la Dirección Nacional de Aduanas, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), quedando integrado por los siguientes funcionarios:


Econ. Gustavo Sotta
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
Dirección Nacional de Aduanas




ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS